



RESOLUCION ACADEMICA N° 80 /2013 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 30 de agosto de 2013.-

VISTO:

Las solicitudes del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, del Profesorado de Música, del Profesorado de Educación Primaria, del Profesorado de Educación Tecnológica, del Profesorado de Artes Visuales, del Profesorado de Teatro, del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, del Área de Formación General Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales y de la Tecnicatura Superior en Promoción de la Salud y Agente Sanitario;

La Res. Rectoral N°09/08 en la cual se crean y estipulan las funciones del Ayudante Alumno/a, la Res. N°211-PESyCD-2012, que reconoce puntaje al alumno/a en formación y la Res. Extensión N° 15/2013 que implementa y reglamenta lo establecido en la Res. N°211-PESyCD- 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que los Ayudantes Alumnos/as contribuyen significativamente en el desarrollo de la/s unidad/es curricular/es y son una importante colaboración para el Profesor/a a cargo;

Que el Profesor/a a cargo de la unidad/es curricular/es se responsabilizará por la formación del alumno/a en el campo disciplinario del que participa, organizando para ello un plan de trabajo específico;

Que la formación de los alumnos/as-futuros docentes puede enriquecerse y ampliarse desempeñando tareas a la par de profesores expertos;

Que los Ayudantes Alumnos/as no comprendidos en la Res. N°211-PESyCD-2012- deben haber aprobado con mínimo de 7 (siete) puntos la materia para la cual se postulan como "Ayudante Alumno/a", cuyas condiciones de acceso y duración se determinarán institucionalmente;

Que, asimismo, se ha previsto la figura de "Ayudante Alumno/a", cuyos destinatarios son los estudiantes avanzados de todos los profesorados, que hayan demostrado tener buen rendimiento académico, haber aprobado el 50% de la carrera que cursen y que además hayan aprobado con mínimo de (7) siete puntos la materia para la cual se postula como "Ayudante Alumno", cuyas condiciones de acceso y duración se determinarán institucionalmente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE
FORMACIÓN CONTINUA DOCENTE
RESUELVE:**





RESOLUCION ACADEMICA N° 80 /2013 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 30 de agosto de 2013.-

Art.1°.- Disponer que cada Coordinación de carrera llame a concurso para cubrir la necesidad de **Ayudante Alumno/a** en todas las unidades curriculares de las carreras que así lo requieran, y se difunda en tiempo y forma, considerando que el trámite se efectiviza en Dirección Académica o de Extensión, según corresponda. Esto es, según se vea comprendido en la Res. Rectoral N° N°09/08 o la Res. N°211-PESyCD-2012.

Art.2°.- Comunicar que las solicitudes de inscripción de los/las postulantes y requisitos solicitados deberán ser presentadas ante las respectivas Coordinaciones de carrera a partir del día 3 hasta el 13 de septiembre de 2013, en horarios establecidos por las mismas.

Art.3°.- Comunicar que los concursos de los alumnos/as postulantes se realizarán en el período comprendido del 13 al 17 de septiembre y que el dictamen de los mismos será notificado a través de un Acta a la Secretaría de la Dirección Académica o a la Secretaría de la Dirección de Extensión -según corresponda-, entre los días 18 y 20 del mismo mes, adjuntando la documentación académica correspondiente a cada aspirante (ver Anexo I).

Art.4.- Solicitar al o la Profesor/a Responsable respectivo/a un informe detallado sobre lo realizado por la o el Ayudante Alumno/a, valorando su desempeño en función del plan de trabajo establecido. Dicho informe se presentará por duplicado al finalizar el período de ayudantía: uno a la Coordinación de cada carrera y/o Área y otro a la Secretaría de la Dirección Académica o a la Secretaría de la Dirección de Extensión -según corresponda- a los efectos de ser incorporado al expediente de ayudantía correspondiente al 2º cuatrimestre del año lectivo en curso, para su protocolización.

Art.5°.- Establecer que la tarea del ayudante alumno/a significa un antecedente de mérito significativo para la formación profesional del alumno/a. En tal sentido, tanto la Resolución Académica como la Resolución de Extensión y la constancia sobre su desempeño firmada por el Responsable de la unidad curricular respectiva, obrarán como documentación respaldatoria de tal antecedente.

Art.6°.- Determinar que la Dirección Académica o la Dirección de Extensión -según corresponda- certificará la tarea de formación realizada por el Profesor/a Responsable de la materia en que se desarrolle la tarea de ayudantía.

Art.7°.- Comuníquese a las áreas afectadas y Archívese.





RESOLUCION ACADEMICA N° 80 /2013 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 13 de agosto de 2013.-

ANEXO I

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTARSE COMO AYUDANTE ALUMNO/A (Res. Rectoral N°09/08)

- Presentar constancia de alumno/a regular del IFDC-VM.
- Presentar una nota al Profesor/a Responsable de la materia a la cual se aspira, indicando los motivos por los que desea ser Ayudante Alumno/a de la misma.
- Presentar situación académica que constate que la materia para la cual se postula ha sido APROBADA con una nota igual o superior a 7 (siete).

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTARSE COMO AYUDANTE ALUMNO/A (Res. N° 211-PESyCD-2012)

- Presentar constancia de alumno/a regular del IFDC-VM.
- Ser estudiante avanzado (entre 3º y 4º año).
- Haber aprobado el 50% de la carrera que cursa.
- Presentar una nota al Profesor/a Responsable de la materia a la cual se aspira, indicando los motivos por los que desea ser Ayudante Alumno/a de la misma.
- Presentar inscripción de Beca al Docente en Formación.
- Presentar situación académica que constate el porcentaje de aprobación de materias cursadas y la calificación de 7 (siete) o superior, en la materia para la cual se postula.

